Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 5382243600

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
15140004[illegible]3	1514 (CAUCION /GTIA. DESEMPEÑO PROFESION)

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU — R.U.C. o C.I. 80009724-6

Domicilio: AVDA. MCAL LÓPEZ Y 14 DE MAYO. — Localidad: PILAR

Tomador: SALINAS PAREDES, DAVID RAMON — R.U.C. o C.I. 3477446-7

Domicilio: MUJER PARAGUAYA E/ YEGROS Y CAP. CABALLERO — Localidad: PILAR

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.
24/02/2023	00:00 hs de 16/02/2023	24:00 hs de 18/03/2023	30	Gs. 1.350.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	318.182
I.V.A. s/Prima	31.818
Premio	350.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	350.000

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0011 | Res.S.S Nº 314/98 | Fec. 08/09/1998

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 419-6000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		350.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	24/02/2023	350.000
TOTAL		350.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGURO

Patria Seguros

Póliza Nro: 1514000458
Condiciones Particulares - Continuación
Tomador: SALINAS PAREDES, DAVID RAMON

Codigo de Seguridad: 5382243600

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCU, con domicilio en AVDA. MCAL LÓPEZ Y 14 DE MAYO., PILAR-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.350.000.- (Guaranies: un millón trescientos cincuenta mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SALINAS PAREDES, DAVID RAMON , con domicilio en MUJER PARAGUAYA E/ YEGROS Y CAP. CABALLERO, PILAR-PARAGUAY

'EL TOMADOR', como consecuencia del incumplimiento por parte de este ultimo de sus obligaciones derivadas de su Actividad Profesional desempeñada por el mismo, que se detalla a continuación:

Desempeño Profesional: Contrato N° 02/2023 "Servicios de Consultoría Administrativa y Contable para la Junta Departamental de Ñeembucú - AD Referéndum". ID N° 422.508.

Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE